ACTA DE LA PRIMERA ASAMBLEA ORDINARIA 2024 DE LA COMISIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL JOSÉ SABOGAL (CAM)

Inicio

En el distrito José Sabogal, a las 10.00 horas del día miércoles 14 de noviembre del 2024, se reunieron los integrantes de la Comisión Ambiental Municipal José Sabogal (CAM), entre otros participantes, cuya relación adjunta parte de la presente acta, con la finalidad de llevar a cabo la Primera Asamblea Ordinaria de la CAM 2024.

A la presente asamblea se convocó mediante Oficio Múltiple N° 002-2024-MPSM-SGDEYMA/CJVT de fecha 08 de noviembre de 2024 del presente.

La Primera Asamblea Ordinaria fue Iniciada por el ING. Carlos Jhonny Vásquez Tacilla, en su calidad de presidente de la CAM, dando sus palabras de saludo y bienvenida a los asistentes, dando a su vez la posta para el conteo del quorum.

Verificación del Quorum.

Se procedió a realizar la verificación del quorum de la asamblea con el primer llamado de los integrantes de la Comisión Ambiental Municipal, según el reglamento Interno de la Comisión Ambiental Municipal donde se indica "*... las Sesiones de la Asamblea de la CAM-José Sabogal se realizarán con la mayoría de sus miembros, y a la hora establecida, con tolerancia de 15 minutos. El quórum para tomar acuerdos es por mayoría simple (de los asistentes): en caso de empate en una votación, el presidente tiene voto dirimente. De asistir el titular y alterno, sólo se considerará un voto del titular para efectos del conteo...*"

En ese sentido se procedió a llamar por segunda vez a los integrantes de la CAM, contando con los siguientes integrantes participando representantes de las siguientes instituciones:

1. Representante de la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente de la Municipalidad Distrital de José Sabogal.
2. Representante de la Comisaría CPNP José Sabogal.
3. Representante de la Micro Red de Salud de José Sabogal.

4. Representante de la Centro de Salud de José Sabogal
5. Representante del Juzgado de Paz de Única Nominación del Distrito de José Sabogal
6. Representante de la Ronda del Distrito de José Sabogal
7. Representante de la I.E. Carlos Malpica Rivarola - Venecia
8. Representante de la I.E. N° 82248 - Venecia
9. Representante de la I.E.I. N° 140 - Venecia
10. Representante del Comité de Vaso de Leche.
11. Representante de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) Venecia.

Agenda

Se dio lectura a la propuesta de Agenda y se somete a consideración la misma, siendo esta aprobada por la Asamblea y quedando de la siguiente manera:

Punto 1: Exposición sobre la Comisión Ambiental Municipal del Distrito de José Sabogal, por el ING. Carlos Jhonny Vásquez Tacilla.

Punto 2: Elección de la Junta Directiva de la CAM para el periodo 2024 – 2026.

Punto 3: Aprobación del Reglamento de la Comisión Ambiental Municipal del Distrital de José Sabogal

Punto 4: Aprobación de la Matriz de Prioridades de la Política Ambiental y Climática Local (MPPACL) del Ámbito Local del Distrito de José Sabogal.

Informes y Pedidos

- **Informes**

  Elección de la secretaria y vocales de la CAM

  Secretaria

  Se recibieron 02 propuestas de los participantes:

  - Propuesta 1: Municipalidades Distritales
  - Propuesta 2: Comisaria CPNP José Sabogal

- Por votación de los participantes, los representantes de las Municipalidades Distritales obtuvieron 05 votos y de la Comisaria CPNP José Sabogal 03 votos, recayendo la secretaria de la CAM en los representantes de las Municipalidades Distritales

Vocales

Para la elección de los vocales los participantes indicaron 02 propuestas:

- Propuesta 1: Micro Red de Salud José Sabogal
- Propuesta 2: I.E.I N°140 Venecia

Quedando de la siguiente manera:

- Vocal 1: I.E. Carlos Malpica Rivarola
- Vocal 2: I.E. N° 82248 VENECIA

- **Pedidos**
  1. Representante de la Micro Red de Salud José Sabogal plantea la implementación de Programa de Segregación en Fuente
  2. Representante de la I.E. Carlos Malpica Rivarola plantea la implementación de Puntos Limpios en nuestro C.P Venecia
- **Post Agenda:** Ninguno

Acuerdos y Compromisos

Al termino de las participaciones, los integrantes de la Comisión Ambienta Municipal, llegaron por unanimidad a los siguientes acuerdos:

1. Aprobación del Reglamento Interno de la Comisión Ambiental Municipal, aprobándose por unanimidad.
2. Aprobación de la Matriz de Prioridades de la Política Ambiental y Climática Local (MPPACL) del Ámbito Local del Distrito de José Sabogal.
3. La próxima Asamblea Ordinaria de la CAM se llevará a cabo el 04 de diciembre del 2024 a las horas 10:00 am primera citación y 10:15 am la segunda citación

Siendo las 1:00 pm del mismo día y no habiendo más puntos que tratar, se dio por concluida la reunión, adjuntando la lista de asistencia en señal de conformidad.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL JOSE SABOGAL
ING. Carlos Jhonny Vásquez Tacilla
SUB GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE

C.S.J.S.-MRJS

MINISTERIO DE EDUCACION
GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
Lic. Luis H. Nimboma Valiente
DIRECTOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL JOSE SABOGAL
Wilder Alraga Paredes
SECRETARIO TECNICO CODISEC

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO INTERIOR
Alejandro Cabanillas Cotrina
SUBPREFECTO DISTRITAL JOSÉ SABOGAL
SAN MARCOS - CAJAMARCA

45072269

SA: 71655435
Nilton J. Tapia Fernández
S. PNP

HEVER VICENTE GONZALES CASTAÑEDA
DNI 42092343
Presidente Ronda

MINISTERIO DE EDUCACION
I.E.I. N° 140 - VENECIA
DIRECCIÓN UGEL - SAN MARCOS
Lic. Elia R. Morales Sáenz
DIRECTORA

PODER JUDICIAL
José Esteban Muñoz Pineda
JUEZ DE PAZ
VENECIA - JOSÉ SABOGAL

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACION
I.E. N° 82248 VENECIA
UGEL - SAN MARCOS
GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

MINISTERIO DE EDUCACION
GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UGEL SAN MARCOS
Mg. Edwin Raul Marin Pablo
DIRECTOR (e)

REGLAMENTO DE LA COMISIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL DEL DISTRITAL DE JOSÉ SABOGAL

CAPÍTULO I
CONTENIDO Y ALCANCES

ART. 1° - El Presente Reglamento tiene por finalidad normar la Composición, Organización Interna, Funcionamiento, Atribuciones y Obligaciones de la Comisión Ambiental Municipal (en adelante, la CAM) del Distrito de José Sabogal.

CAPÍTULO II
NATURALEZA Y ÁMBITO TERRITORIAL DE COMPETENCIA

ART. 2° - La CAM del Distrito de José Sabogal tiene carácter multisectorial, está encargada de coordinar y concertar la Política Nacional del Ambiente en el ámbito local, y promover el diálogo y el acuerdo entre los sectores público, privado y la sociedad civil para llevar la gestión ambiental a un nivel de eficacia real, y que resuelva los problemas ambientales que solo pueden ser enfrentados bajo mecanismos transectoriales y participativos.

ART. 3° - La CAM del Distrito de José Sabogal tiene competencia jurisdiccional en el ámbito territorial de la provincia de San Marcos

CAPÍTULO III
FUNCIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS

La CAM del Distrito de José Sabogal, tiene las siguientes funciones:

ART. 4° - FUNCIONES GENERALES:

Las funciones generales y específicas de la CAM del Distrito de José Sabogal, se rigen conforme a las funciones establecidas en el artículo 49 del Reglamento de la Ley marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2005-PCM.

ART. 5° - FUNCIONES ESPECÍFICAS:
Las funciones específicas de la CAM del Distrito de José Sabogal son las establecidas por la norma de Creación/Reconocimiento y/o sus modificatorias.

CAPÍTULO IV
DE LA COMPOSICIÓN Y REPRESENTACIÓN

ART. 6° - La CAM del Distrito de José Sabogal se encuentra conformada por las Instituciones Públicas, Privadas y de la Sociedad Civil señaladas en la norma de Creación/Reconocimiento de la CAM, y sus modificatorias.

Cualquier modificación de la composición de la CAM deberá ser regularizada por el Concejo Municipal del Distrito de José Sabogal, en coordinación con la CAM.

ART. 7° - La estructura interna de la CAM del Distrito de José Sabogal está constituida por la Presidencia, la secretaria técnica y la Asamblea.

ART. 8° - Los miembros de la CAM serán los representantes designados por las instituciones que la componen.

ART. 9° - El número de representantes de las instituciones conformantes de la CAM serán de dos (2) personas por institución: Un titular y Un alterno, debidamente acreditados por el representante de mayor jerarquía de su respectiva institución.

ART. 10° - En Sesiones de la CAM, las instituciones conformantes sólo ejercerán su participación mediante su representante titular y/o alterno, el que no es delegable. Los representantes alternos podrán participar en las sesiones y acordar consensos o votar, en caso de no estar presente un representante designado oficialmente.

ART. 11° - El proceso de designación de los representantes de las instituciones conformantes de la CAM del Distrito de José Sabogal, dependerá de la forma de selección de cada institución y/u organización.

ART. 12° - El reemplazo de un representante de las instituciones que integran la CAM deberá ser comunicado formalmente al presidente de la CAM.

ART. 13° - El ejercicio de la representación ante la CAM del Distrito de José Sabogal se pierde por los siguientes motivos:

a) Renuncia
b) Reemplazo
c) Inasistencia injustificada a 3 sesiones consecutivas.
d) Para el caso de instituciones públicas a la segunda inasistencia injustificada, se informará a las instancias correspondientes.
e) Incapacidad legal

CAPÍTULO V
DE LOS REQUISITOS, OBLIGACIONES Y DERECHOS, Y FALTAS Y SANCIONES DE SUS MIEMBROS

ART. 14° - Para ser miembro de la CAM del Distrito de José Sabogal deberá cumplir con los siguientes requisitos:

a) Ejercer funciones en la institución que representa.
b) Gozar de buena conducta, moral y ética.
c) Ser responsable y conocer temas ambientales.

ART. 15° - Son obligaciones de los Miembros:

a) Representar efectivamente a la institución por la que fueron elegidos.
b) Cumplir con las funciones de la CAM
c) Asistir a las sesiones convocadas por la CAM
d) Comunicar los acuerdos de la CAM a la institución que representan, y coordinar las acciones a llevar a cabo.
e) Contribuir en la elaboración y ejecución de los compromisos asumidos en el Plan de Trabajo de la CAM.

ART. 16° - Son derechos de los Miembros:
a) Voz y voto
b) Acreditación oficial

ART. 17° - Son faltas y sanciones de los Miembros:

Faltas

a) Por faltar de palabra u obra al presidente o a cualquier miembro de la CAM
b) Por asistir en estado etílico a la sesión de la CAM.
c) Por interferir en el desarrollo de la sesión en forma prepotente y soez.
d) Por reincidencia de faltas señaladas.

Sanciones

a) Amonestación verbal.
b) Suspensión por una sesión.
c) Separación definitiva de la CAM.

CAPÍTULO VI
DE LA ESTRUCTURA INTERNA

ART. 18° - La CAM del Distrito de José Sabogal tiene la siguiente organización:

a) Presidencia
b) Secretaría Técnica
c) Asamblea

CAPÍTULO VII
DEL PRESIDENTE DE LA CAM DE LA PROVINCIA DE SAN MARCOS

ART. 19° - La Elección del presidente (a) de la CAM será convocado en una primera ocasión por el representante de la municipalidad Distrito de José Sabogal, y después por el presidente de la CAM en funciones, en cumplimiento al periodo establecido en el presente Reglamento.

ART. 20° - El periodo de ejercicio de funciones, por el cual es elegido el (la) presidente de la CAM es por una duración de dos (02) Años.

ART. 21° - El (la) presidente de la CAM podrá ser reelegido en el mismo cargo u otro, por períodos consecutivos.

ART. 22° - Las funciones del presidente de la CAM son las siguientes:

a) Representar a la CAM en actos públicos, y ser portavoz oficial de las actividades que realiza la CAM.
b) Convocar y conducir las sesiones de la CAM.
c) Coordinar con la Comisión Ambiental Regional (CAR), y entidades afines que tratan asuntos ambientales.
d) Delegar la presidencia a otros miembros de la CAM.
e) Solicitar por escrito a las instituciones las acreditaciones respectivas de dos (02) miembros: un titular y un alterno para que integren la CAM.

ART. 23° - En ausencia o impedimento del (la) presidente, lo sustituirá el (la) secretario (a) Técnico (a) con todas las funciones que le corresponde al presidente.

ART. 24° - La elección del presidente de la CAM, se realizará de acuerdo al siguiente procedimiento:

- El (la) presidente (a) de la CAM en funciones convocará a Sesión Ordinaria a todos los miembros de la CAM.

- En Sesión Ordinaria se realizará los siguientes actos:
  - La Secretaría Técnica verifica que se cumpla con el *quórum* de asistencia establecida en el reglamento interno.
  - La Secretaría Técnica explica las funciones del cargo de presidente y los requisitos para postular.
  - Los miembros de la CAM proponen a los candidatos a asumir la Presidencia de la CAM.
  - La Secretaría Técnica verifica que los candidatos cumplan con los requisitos.
  - Se procede al acto de elección vía consenso o voto universal.
  - Solo tienen derecho a voto los representantes titulares acreditados.
  - Se declara al presidente elegido.
- El GORE reconoce al presidente de la CAM vía instrumento ejecutivo regional, y comunica a cada una de las entidades que componen la CAM y al MINAM.

CAPÍTULO VIII
DEL SECRETARIO TÉCNICO DE LA CAM DE LA PROVINCIA DE SAN MARCOS

ART. 25° - El (la) secretario técnico de la CAM deberá ser un representante de la municipalidad Distrital de José Sabogal.

ART. 26° - Las funciones del (la) secretario (a) Técnico(a) de la CAM son las siguientes:

a) Comunicar los acuerdos de la CAM, por encargo del presidente.
b) Coordinar con los Grupos Técnicos de la CAM.
c) Apoyar el funcionamiento administrativo de la CAM.
d) Tener a su cargo los libros y documentos administrativos en forma ordenada y actualizada.
e) Registrar la asistencia de los miembros integrantes de la CAM en toda sesión o actividad programada.
f) Llevar las actas de las sesiones de la CAM.
g) Informar sobre las actas de las sesiones cuando lo soliciten los miembros de la CAM.
h) Tener a su cargo los materiales requeridos para el desarrollo de las actividades administrativas de la CAM.
i) Implementar mecanismos para articular la agenda de eventos ambientales de nivel local.
j) Demás funciones que se le delegue por acuerdo de la CAM.

CAPÍTULO IX
DE LA ASAMBLEA

ART. 27° - La Asamblea de la CAM del Distrital de José Sabogal., es la instancia deliberativa y de toma de decisiones donde participan todos sus miembros, como grupos técnicos o individuales.

ART. 28° - La CAM del Distrital de José Sabogal sesionará ordinariamente cada4 meses, y en forma extraordinaria cuando exista una justificación o solicitud de un mínimo de 7 de sus miembros. Cabe indicar que las sesiones se harán en las instalaciones de la municipalidad Distrital de José Sabogal, es la instancia deliberativa y de toma de decisiones donde participan todos sus miembros u otro lugar previamente acordado por sus miembros.

ART. 29° - Las sesiones de la Asamblea de la CAM del Distrital de José Sabogal serán convocadas por su presidente (a), y con un mínimo de cuarenta y ocho (48) horas de anticipación.

ART. 30° - Las sesiones de la Asamblea de la CAM se realizarán con un *quorum* mínimo de dos tercios de sus miembros, a la fecha y hora establecida en la convocatoria, con una tolerancia de 15 minutos.

ART. 31° - El *quorum* para tomar acuerdos en la CAM es por mayoría simple.

ART. 32° - En caso de no lograrse consenso y de producirse un empate en la votación de la CAM, el presidente cuenta con un voto dirimente. De asistir el representante titular y alterno, solo se considerará un voto para efectos del conteo.

ART. 33° - El presidente de la CAM podrá invitar a personas que sin ser miembros de la CAM puedan aportar en temas interés a la problemática ambiental en la provincia. Cualquier miembro de la CAM podrá solicitar al presidente que se realicen este tipo de invitaciones.

ART. 34° - La participación en las sesiones ordinarias y extraordinarias para los miembros de la CAM, es de carácter obligatorio, salvo que sus inasistencias se encuentren debidamente justificadas.

ART. 35° - Cada sesión de la Asamblea de la CAM del Distrital de José Sabogal estará registrada en un Libro de Actas legalizado, que podrá estar compuesto por hojas separadas debidamente numeradas, las que en su oportunidad serán adheridas a dicho libro. El Acta deberá contener como información mínima requerida lo siguiente:

a) Fecha y lugar de la asamblea.
b) Lista de miembros participantes e invitados.
c) Agenda de la sesión.
d) Acuerdos.
e) Firma de los miembros participantes.

Las actas serán firmadas por el (la) presidente (a), los miembros asistentes a la sesión correspondiente y por quién actúa como secretario (a) Técnico (a).

CAPITULO X
DE LOS GRUPOS TÉCNICOS DE LA CAM DE LA PROVINCIA DE SAN MARCOS

ART. 36° - La CAM del Distrital de José Sabogal, cumplirá sus funciones con el apoyo de Grupos Técnicos a propuestas de los miembros y aprobada por la CAM.

ART. 37° - Los Grupos Técnicos son instancias destinadas a la discusión, análisis, y búsqueda de acuerdos técnicos y mecanismos que se requieran para hacer operativos los instrumentos de gestión ambiental, proponer alternativas de solución a problemas ambientales, generar propuestas y proyectos, así como diagnosticar, diseñar, ejecutar y evaluar la implementación de la Política Nacional del Ambiente en el ámbito local.

ART. 38° - Los Grupos Técnicos de la CAM del Distrital de José Sabogal son creados con un objetivo específico y están conformados por personas que poseen los conocimientos y experiencias requeridas para cumplir con las funciones de estos, que de acuerdo con las características y necesidades podrían ser renovados.

ART. 39° - Los Grupos Técnicos de la CAM del Distrital de José Sabogal tienen un período de vigencia establecida según las características y objetivo por la cual fue creado.

ART. 40° - Los Grupos Técnicos de la CAM del Distrital de José Sabogal pueden estar conformados por personas que no necesariamente sean miembros de la CAM.

ART. 41° - Los Grupos Técnicos de la CAM del Distrital de José Sabogal cuentan con un Coordinador Técnico elegido por sus miembros, cuya función será convocar y dirigir a sus miembros; y reportará directamente al secretario técnico de la CAM.

ART. 42° - Para la validez de las reuniones de los Grupos Técnicos, se requerirá, de la asistencia mínima del 50% más uno de los miembros. Para adoptar acuerdos se requerirá la mayoría simple, en los casos en que no hubiese acuerdos, el Grupo Técnico comunicará las propuestas existentes fundamentadas a la CAM.

ART. 43° - Los Grupos Técnicos deben llevar un registro de los acuerdos adoptados mediante un Acta resumida.

CAPITULO XI
DE LAS COORDINACIONES INTERINSTITUCIONALES E INFORMES

ART. 44° - La CAM del Distrital de José Sabogal, para los efectos del cumplimiento de sus funciones, deberá coordinar con las instituciones competentes en temas específicos de la gestión ambiental tales como: MINAM, CAR, CAMs (Distritales/Provinciales); etc.

ART. 45° - La CAM del Distrital de José Sabogal elevará Informes Anuales a la Municipalidad Provincial de la Provincia de San Marcos, a la CAR, y a la ciudadanía.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.- La falta de cumplimiento a algún artículo del presente Reglamento, por cualquiera de sus miembros, constituye falta sujeta a sanción disciplinaria, según acuerdo en las Sesiones de la CAM del Distrital de José Sabogal.

Segunda.- La Municipalidad Distrital del Distrital de José Sabogal, a sugerencia de la CAM, podrá reconocer hechos notables dignos de ser considerados como meritorios en defensa del ambiente, otorgándoles reconocimiento público, sean a personas o instituciones.

Tercera.- Lo no previsto en el presente Reglamento será acordado por la CAM del Distrital de José Sabogal.

MATRIZ DE PRIORIDADES DE LA POLÍTICA AMBIENTAL Y CLIMATICA LOCAL (MPPACL) DEL ÁMBITO LOCAL DEL DISTRITO DE JOSÉ SABOGAL

N°	AMBITOS TEMÁTICOS DEL SLGA	IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS AMBIENTALES LOCALES				IDENTIFICACIÓN DE ACCIONES ACTUALES ANTE LOS PROBLEMAS			PRIORIZACIÓN DE PROBLEMAS		DETERMINACIÓN Y VINCULACIÓN DE OBJETIVOS			JERARQUIZACIÓN	PROPUESTA RUTA ESTRATÉGICA				
		Necesidades, Obstaculos y/o Causas del Problema	Problema Ambiental Local	Actores involucrados	Efectos del Problema Ambiental Local	Normas o instrumentos locales que atienden al problema	Acciones que se están llevando a cabo	Institución que lleva a cabo la acción	Problema Ambiental Local	Orden de Prioridad	Objetivos	Vinculación con la MPPACR	Vinculación con la PNA	Objetivo de Tipo Medio o de Resultado	Objetivo Estratégico Local Ambiental (OELA)	Acción Estratégica Local Ambiental (AELA)	Indicador del OELA	Meta al 2030	Instituciones Responsables
1	EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	Falta de Estudios de impacto Ambiental en el Distrito de Jose sabogal y de presupuesto para realizar estos estudios	Limitada capacitación para identificar, prevenir y gestionar los impactos ambientales de las inversiones publicas, programa	Gobierno Local, instituciones educativas tenientes de los centros poblados						PRIORIDAD 4									
2	FISCALIZACION AMBIENTAL	Falta de compromiso por parte de las autoridades por ende no se presupuesta recursos para realizar fiscalización ambiental, asi mismo como no se presentan problemas ambientales graves en el Distrito la programación del PLANEFA es simplificado sin actividades fiscalizables.	Existe una limitación en cuanto al control de la degradación ambiental.	Gobierno Local, OEFA, Puesto de Salud	Deterioro de las estructuras productivas y socioculturales de las comunidades amazónicas, andinas y costeras	Plan Anual de Fiscalización Ambiental - PLANEFA 2023-2024-2025	Reforzar el factor fiscalizable, atención de denuncias ambientales, aprobación de reglamentos internos en supervisión ambiental, sensibilización y capacitación ambiental.	Municipalidad Distrital de José Sabogal	Limitado capacidad para realizar la supervisión y fiscalización ambiental.	PRIORIDAD 2	Implementar actividades que contribuyan a mejorar la educación ambiental en el Distrito de José Sabogal, ampliar la supervisión ambiental	Mejorar el control y la supervisión de la degradación ambiental de las actividades productivas.	OP 4: Incrementar la valorización y la adecuada disposición final de los residuos sólidos	Objetivo de Tipo Resultado	Cumplir con las supervisiones e inspecciones del PLANEFA	Fortalecimiento del ejercicio de fiscalización en el Distrito, mejorar las prácticas ambientales mediante sensibilización continua.	Area degradada que presenta daños por mal uso de la misma	Se implementara instrumentos de gestion ambiental que contribuya a la mejora de la fiscalización ambiental.	Gobierno regional,Gobiernos provinciales, gobiernos locales, OEFA
3	CONSERVACIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA - ANP	falta de ientificación y conservacion de los Recursos Naturales (lugares turisticos) en el distrito	Alteración del hábitat que afectan a la biodiversidad de la zona.	Municipalidad Distrital de José Sabogal, MIDAGRI, GORE, SERFOR, sociedad civil.	Deterioro de las estructuras productivas y socioculturales de las comunidades amazónicas, andinas y costeras		Sensibilización en general en temas ambientales.	Municipalidad Distrital de José Sabogal	Alteración de habitats de la biodiversidad	PRIORIDAD 3	Contribución con la conservación del valor ecologico del Distrito	Asegurar el cuidado y protección de la biodiversidad en el Distrito	OP1: Mejorar la conservación y el uso sostenible de las especies y de la diversidad genetica	Objetivo de Tipo Medio	Conservacion de la biodiversidad	En el Distrito de José Sabogal no se cuenta con un amplia biodiversidad sin embargo es necesario realizar un dagnóstico general en el Distrito	Porcentaje de ecosistemas que cuentan con mayor interes de ser conservados	Realización de 01 dagnostico elaborado por la Municipalidad Distrital de José Sabogal en biodiversidad	Gobierno Local, MIDAGRI, MPSM GORE,SERFOR, sociedad civil.
4	GESTIÓN INTEGRAL DE RECURSOS HÍDRICOS	Mal uso y poca valoración del recurso hídrico generado por el desconocimiento de la calidad y cantidad del mismo Falta fortalecer la conservacion de ecosistemas (lagunas)	Falta de cultura ambiental, sobreexplotación del recurso por creer que es inagotable	Gobierno Local mediante el área tecnica municipal, ANA, ALA, DIGESA, OEFA, JASS, centros de salud.	Afectación de la poblacion por emergencia y desastres	Normativas por parte del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento		Municipalidad Distrital de José Sabogal	Falta de valoracion al recurso, poco interes para su sostenibilidad	PRIORIDAD 1	Mejorar la gestion integral del recurso hidrico, contribuyendo a la mejora de agua de calidad y cantidad	Cambiar el pensamiento de la población sobre el uso sostenible del recurso agua y ecosistemas vulnerables.	OP 3: Reducir la contaminacion atmosférica, de aguas marinas y continentales y de los suelos	Objetivo de Tipo Resultado	Gestion sostenible del recurso hidrico y valoración	Mejorar las prácticas de manejo de agua, dando asi el valor necesario ya que esta esta en etapa de limitación en cuanto a cantidad.	Contabilizar el número de cuerpos de agua que cuentan con niveles de calidad en concordancia con los ECAS	Realizar constantes monitoreos, que contribuyan a su conservacion y cuidado.	GORE, Gobierno Local, poblacion en general.
5	ORDENAMIENTO TERRITORIAL AMBIENTAL	Inexistencia de planes de ordenamiento territorial en el Distrito	Inadecuado uso y ocupación de ecosistemas y áreas de interes ambiental.	GORE, Gobiernos Locales, poblacion en general.	Afectación de la poblacion por emergencia y desastres				Inapropiado uso y ocupación de espacios ambientales	PRIORIDAD 5	Elaboración de planes de ordenamiento territorial en el Distrito con la debida identificacion de conservación ambiental.	Mejora de la gestion del territorio del Distrito enfocado en el ambiente y ecosistemas existente	OP 6: Fortalecer la Gobernanza ambiental con enfoque territorial en las entidades publicas y privadas	Objetivo de Tipo Medio	Implementacion del plan de ordenamiento territorial en el Distrito de José Sabogal	Plano Catastral del Distrito de José Sabogal actualizado.	Fortalecimiento y planificación de gestion territorial.	Implementar el plan de ordenamiento territorial del Distrito de José Sabogal	GORE, Gobierno Local, poblacion en general.
6	CALIDAD DEL AIRE	falta de equipos de monitero para evaluación de calidad de aire.	Reducir la contaminacion atmosferica del aire en espacios publicos	Municipalidad Distrital de José Sabogal, OEFA.	Mayor incidencia de Enfermedades.				Disminuir la contaminacion de aire en espacios publicos.	PRIORIDAD 5	Evaluación de la contaminacion ambiental del aire	Evaluación de la buena gestion ambiental.	OP 8: Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero del país	Objetivo de Tipo Medio	Evaluar la contaminación ambiental del aire	Monitoreo de la calidad del aire del Distrito de José Sabogal.	Resultados de la Evaluacion ambiental del aire.	Informe de evaluación.	
7	CONTAMINACIÓN POR RUIDO	No existe problemas de esta categoría en el Distrito de José Sabogal																	GORE, Gobierno Local, poblacion en general, OEFA
8	CONTAMINACIÓN POR RADIACIONES IONIZANTES	No existe problemas de esta categoría en el Distrito de José Sabogal																	
9	CONTAMINACIÓN LUMÍNICA	No existe problemas de esta categoría en el Distrito de José Sabogal																	
10	GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	Programas y planes de segregacion integral de residuos sólidos, no contar con relleno sanitario, ausencia de Educacion ambiental, ausencia de equipos que permitar realizar un tratamiento adecuado, poca participación de la ciudadania en temas de contaminación por residuos sólidos	Inadecuado manejo y disposicion final de los residuos sólidos municipales urbana del Distrito de José Sabogal	Gobierno local, OEFA, DIRESA, DRT, MTC, FEMA, poblacion, sociedad civil.	Mayor incidencia de Enfermedades	Ordenanza Municipal	Ejecucion de Plan de Barrido y Recoleccion de Residuos Sólidos Municipales, ejecucion del PLANEFA, Programa EDUCCA, atención.	Municipalidad Distrital de José Sabogal	Inapropiada segregacion de los residuos sólidos y mala disposicion final de los mismos	PRIORIDAD 4	Contribuir con el buen tratamiento y disposicion final adecuado de los residuos sólidos	Asegurar una buena gestion integral de los residuos sólidos del Distrito de José Sabogal	OP 4: Incrementar la valorización y la adecuada disposicion final de los residuos sólidos	Objetivo de Tipo Resultado	Asegurar la mejora en cuanto al tratamiento y disposicion final de los residuos sólidos	Implementación de planes que contribuyan a la mejora de la gestion integral de los residuos sólidos, construcción de un relleno sanitario, mejorar adecuadamente la Educacion Ambiental.	% de residuos sólidos adecuadamente tratados y valorizados	El 65% de los residuos sólidos no reutilizables son tratados y dispuestos de forma adecuada.	GORE, gobiernos locales, poblacion en general, OEFA, DIRESA, Recicladores
11	EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	Escasa informacion cuantitativa sobre variación de temperaturas en el distrito de José Sabogal, esto no permite la gestion sostenibles de los recursos naturales Falta de estrategia de Medidas de Mitigación y Adaptación. Ausencia de un Plan distrital de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático	Aumento de la vulnerabilidad de los ecosistemas en el distrito Escasa investigación para la mitigación y adaptación al cambio climático	Gobierno Local, RENAMA, GORE, MIDAGRI, SENAMHI, ANA, ALA.	Mayor incidencia de Enfermedades	Creación de políticas ambientales		Municipalidad Distrital de José Sabogal	Aumento de la vulnerabilidad climática de los ecosistemas en el distrito	PRIORIDAD 3	Promover medidas de mitigación y adaptación al cambio climático	Promover medidas de mitigación y adaptación al cambio climático	OP 5: Incrementar la adaptación de la población, agentes economicos y el Estado, ante los efectos del cambio climático, peligros hidrometeorologicos, eventos geofísicos y glaciologicos	Objetivo de Tipo Medio	Reducir la vulnerabilidad frente a cambio climático en el Distrito de José Sabogal	Mejorar condiciones de vida amigables con el medio ambiente, implementacion de planes de mitigacion y adaptación del cambio climático.	Cantidad de ecosistemas en peligro identificados	Plasmar estrategias que permitar la conservacion de los ecosistemas del Distrito de José Sabogal	MINAM, GORE, RENAMA, SENAMHI, ANA, ALA, Gobiernos locales, poblacion en general.
12	MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO				Incremento de gases de efecto invernadero (GEI)					PRIORIDAD 3			OP 5: Incrementar la adaptación de la población, agentes economicos y el Estado, ante los efectos del cambio climático, peligros hidrometeorologicos, eventos geofísicos y glaciologicos	Objetivo de Tipo Medio					
13	CIUDADANÍA Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	Falta de conciencia ambiental por parte de la ciudadania, falta de presupuesto que nos permitan implementar y llevar a cabo la ejecución de planes, programas en Educación ambiental, falta de fortalecimiento de capacidades en escuelas, colegios, y sociedad civil.	Escasa y limitada participación de la poblacion en iniciativas ambientaves	Gobierno Local, instituciones Educativas, UGEL, Sociedad Civil, GORE, Sociedad Privada	Conflictividad Socioambiental acrecentada	Programa Municipal Educca y plan de Trabajo EDUCCA	Implementacion del Programa EDUCCA	Municipalidad Distrital de José Sabogal	Escasa y limitada participación de la poblacion en iniciativas ambientaves	PRIORIDAD 2	Optimizar la Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, para con ello contribuir a la protección de los recursos naturales y control de la calidad ambiental.	Mejorar el comportamiento ambiental de nuestro Distrito de José Sabogal	OP 9: Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadania	Objetivo de Tipo Resultado	Homogenizar y articular las acciones de cultura y ciudadania ambiental para desarrollar un ambiente sostenible y sustentable	Mejoras de sensibilización ambiental, protección de recursos ambientales, fortalecimiento educativo para mejorar el desarrollo sostenible	N° de instituciones participes del programa Educca y sociedad civil.	del 100 % de I.E. del Distrito de Chancay el 50% participa en el Programa Educca	Instituciones Educativas, DRE, UGEL s, Organización de Voluntarios, Organizaciones Civiles, GORE, Municipalidades distritales, Medios de Comunicación, poblacion en general.
14	INFORMACIÓN AMBIENTAL	Falta de una plataforma de información adecuada y actualizada	Limitado acceso directo por parte de la poblacion a información ambiental	Gobierno Local, GORE, DRA, DRT, DIREMID, OEFA, ANA, SERNANP, SERFOR	Afectación de la poblacion por emergencia y desastres	Programa Municipal Educca y plan de Trabajo EDUCCA	Publicaciones en redes sociales sobre actividades ambientales	Municipalidad Distrital de José Sabogal	Limitado acceso de información en temas ambientales a la ciudadania de Distrito	PRIORIDAD 3	Modernizar el acceso a información ambiental a la Ciudadania de José Sabogal	Cambiar el concepto ambientalista de la población del Distrito de José Sabogal	OP 9: Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadania	Objetivo de Tipo Resultado	Brindar el acceso a la información ambiental actualizada a la población	Atender a solicitudes de información ambiental.	N° de solicitudes a información ambiental por parte de la ciudadania	100% de la ciudadania puede acceder mediante solicitud a la información ambiental	Organización de Voluntarios, Organizaciones Civiles, Empresas Privadas, GORE, Municipalidades distritales, Medios de Comunicación, poblacion en general, instituciones educativas.